

ALCANCE A UNA CONVOCATORIA

Señores Notarios Subsidiados de Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Risaralda y Caldas.

La UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC", dando alcance a la Convocatoria del día 08 de marzo del 2021, se permite informar que tienen derecho a participar de la Asamblea General Ordinaria los Notarios Subsidiados que se encuentren a PAZ Y SALVO a Diciembre 31 del 2020 y los Notarios No Subsidiados a Febrero 28 del 2021, tal como lo señala el Artículo 11º parágrafo 1 inciso 2 y 3 de los Estatutos de "UNIVOC", que dicen:

"Se entenderá que el asociado es hábil y está a paz y salvo cuando sus aportes y obligaciones se hayan pagado con corte al último día del mes inmediatamente anterior, a la fecha de convocatoria de la Asamblea General"

"En el caso de los Notarios subsidiados, se entenderá que el Notario asociado es hábil y se encuentra a paz y salvo, con la autorización de descuento que hayan dado a la entidad encargada del pago de los subsidios, independientemente del desembolso o transferencia de los dineros a UNIVOC".

Cordialmente,

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

PRESIDENTE DE "UNIVOC"

Santiago de Cali, Marzo 11 de 2021